

RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución de la Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud,
por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa A/SUM-029808/2026

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por Departamento promotor, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación de “Acuerdo Marco para el suministro de desinfectantes con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud”.

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **A/SUM-029808/2026** denominado “**Acuerdo Marco para el suministro de desinfectantes con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud**” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada cuyo presupuesto base de licitación asciende a 205.328,53 € IVA incluido.

Motivación de la necesidad del contrato:

Se requiere adquirir el material objeto del contrato para cubrir necesidades asistenciales, sin los cuales, los profesionales no pueden proporcionar todos los cuidados y la atención adecuada a la población a la que atienden en su práctica clínica.

Los productos objeto de este expediente son utilizados para dar respuesta a las necesidades de atención que requieren los pacientes a los que se atiende en Atención Primaria, según encomienda la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud y las modificaciones de los diversos procedimientos asistenciales o de su cartera de servicio.

El desinfectante de alto nivel es eficaz contra todos los microorganismos y esporas, es necesario para una desinfección lo más elevada posible a utilizar en componentes o equipos que no se pueden esterilizar por otros métodos (calor, vapor, etc.). Las tiras requeridas se utilizan para medir si este desinfectante está activo y en uso. Se requieren otros desinfectantes para superficies y equipos con aplicación directa sobre ellos y ponerlos de nuevo en uso inmediato, y se necesita el detergente enzimático para limpiar y destruir restos biológicos adheridos al instrumental, entre otros.

No existe otro material que pueda suplir esta función, y todas las características que debe tener cada producto se asigna teniendo en cuenta la necesidad a la que deben dar respuesta. Todo el material debe cumplir con la funcionalidad técnica exigible a un producto dirigido al uso en el ámbito sanitario específico de la Atención Primaria.

La calidad debe ser adecuada a lo sensible que resulta la atención a los pacientes en el ámbito sanitario, donde no sirve cualquier producto, sino solo los productos que cumplan unos niveles de calidad óptimos para que los resultados del uso de los profesionales en las intervenciones que realizan sobre los pacientes ofrezcan garantías de mejora en la salud de los pacientes y eviten la contaminación cruzada en el uso de instrumental clínico y quirúrgico con seguridad en su uso.

LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA
Resolución 342/2021, de 13 de septiembre
(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

Firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO
Fecha: 2026.07.27 19:54

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: